



Consejo Económico y Social

Provisional

23 de marzo de 2013

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2013

Acta resumida provisional de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de febrero de 2013, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. Osorio (Colombia)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Programa básico de trabajo del Consejo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-23545X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/2013/2; E/2013/L.1 y E/2013/L.2)

Programa básico de trabajo del Consejo (E/2013/1 y E/2013/L.1)

1. **El Presidente** se refiere al programa provisional del período de sesiones de organización de 2013 del Consejo (E/2013/2); al proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 2013 y 2014 (E/2013/1); a los proyectos de decisión presentados por el Presidente del Consejo y los miembros de la Mesa (E/2013/L.1); y al proyecto de decisión presentado por el Canadá (E/2013/L.2).

Proyecto de decisión I: Fecha propuesta para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

2. **El Presidente** recuerda que tras las consultas efectuadas tanto con la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como con representantes del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, la Mesa ha recomendado que la reunión especial de alto nivel se celebre en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de abril de 2013.

3. **El Sr. Schuldt** (Ecuador) dice que su delegación no tiene objeciones que hacer a esa fecha para la celebración de la reunión. Sin embargo, si esta tiene una duración de dos días, será más factible alcanzar el objetivo de fortalecer el Consejo y permitir que las delegaciones se reúnan con los representantes de esas instituciones.

4. **El Presidente** dice que el tiempo se aprovechará al máximo el 22 de abril y que se asegurará una continuación mediante una vinculación con las reuniones sobre la deuda, previstas para el 23 de abril. Se ha llegado a un acuerdo de manera que la reunión sobre las asociaciones se lleve a cabo el 24 de abril. Dice que, con el apoyo de la Secretaría, no escatimará ningún esfuerzo para que la participación sea del nivel más alto posible.

5. *Queda adoptado el proyecto de decisión I.*

Proyecto de decisión II: Fecha propuesta para la reunión del Consejo Económico y Social sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

6. **El Presidente** dice que tras las consultas efectuadas con la Secretaría, la Mesa ha recomendado que la reunión se celebre en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de abril de 2013.

7. *Queda adoptado el proyecto de decisión II.*

Proyecto de decisión III: Fecha propuesta para la reunión del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

8. **El Presidente** dice que al término de otras consultas con la Secretaría, la Mesa ha recomendado que la reunión se celebre en la Sede de las Naciones Unidas el 29 de mayo de 2013.

9. *Queda adoptado el proyecto de decisión III.*

Proyecto de decisión IV: Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

10. *Queda adoptado el proyecto de decisión IV.*

Proyecto de decisión V: Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social para 2014

11. *Queda adoptado el proyecto de decisión V.*

Proyecto de decisión VI: Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

12. *Queda adoptado el proyecto de decisión VI.*

Proyecto de decisión VII: Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

13. *Queda adoptado el proyecto de decisión VII.*

Proyecto de decisión VIII: Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

14. *Queda adoptado el proyecto de decisión VIII.*

Proyecto de decisión IX: Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

15. *Queda adoptado el proyecto de decisión IX.*

Proyecto de decisión X: Tema que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional

16. *Queda adoptado el proyecto de decisión X.*

Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2013/L.2)

17. **El Presidente** entiende que el Consejo desea adoptar el proyecto de decisión, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

18. *Queda adoptado el proyecto de decisión E/2013/L.2.*

19. **El Sr. Hussain** (Canadá) pide que se aclare la distribución sugerida de responsabilidades para el período de sesiones sustantivo de julio de 2013, que se planteó en la segunda sesión del Consejo, celebrada el 12 de febrero. Pregunta si el Presidente formuló sus sugerencias solo a título informativo o si constituyen una recomendación para el Consejo sobre la asignación de esas funciones.

20. **El Presidente** recuerda que informó al Consejo acerca de la división de responsabilidades para las series respectivas de sesiones entre los miembros de la Mesa. En esa sesión no se formularon observaciones sobre la división de responsabilidades que presentó y tiene entendido que el Consejo la aceptó.

21. **El Sr. Husain** (Canadá) dice que su Gobierno no puede aceptar la distribución en la forma que se presentó el 12 de febrero y expresa su profunda decepción por la propuesta de que se asigne al Sudán la responsabilidad de dirigir la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios. Las acciones del Gobierno del Sudán han dado lugar a situaciones humanitarias devastadoras en Darfur, al igual que en los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul. El Sudán sigue mostrando un total desprecio por el bienestar de sus propios ciudadanos al denegar el acceso humanitario a las poblaciones afectadas por el conflicto y mediante el acoso y la intimidación de que son objeto las organizaciones no gubernamentales internacionales que tratan de prestar asistencia vital. Esas realidades llevan

al Gobierno del Canadá a cuestionar la capacidad del Sudán para desempeñar un papel de liderazgo en asuntos humanitarios y, por consiguiente, se opone enérgicamente a la distribución de responsabilidades. Continúa exhortando al Gobierno del Sudán a que permita el acceso humanitario pleno, seguro y sin trabas a todas las comunidades que necesitan asistencia en todo el país. Las actividades de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social son muy valiosas para el Canadá que mantiene el compromiso de proseguir su cooperación y un intercambio constructivo sobre las cuestiones económicas y sociales con todos los Estados Miembros de manera que sus esfuerzos colectivos se concreten en resultados positivos para todos.

22. **La Sra. Cousens** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno agradece los esfuerzos del Presidente y la Mesa por hacer un reparto de responsabilidades en el período de sesiones sustantivo de julio que permita al Consejo acometer la labor sustancial e importante prevista en su programa. Sin embargo, su delegación comparte las preocupaciones que ha expresado el representante del Canadá por la recomendación del Presidente de que el Sudán sea responsable de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios. El Sudán tiene una larga trayectoria en lo referente a dificultar o bloquear la asistencia humanitaria destinada a su propio pueblo. En los últimos 18 meses, el Sudán ha frustrado los intentos de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana por negociar un marco de acceso viable para la ayuda humanitaria a los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul y ha obstaculizado la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). El Gobierno del Sudán debe permitir el acceso humanitario inmediato y sin trabas a todas las comunidades que necesitan asistencia en esas zonas y, además, debe iniciar negociaciones con el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) con miras a llegar a un acuerdo sobre una cesación completa de las hostilidades. El Sudán también está sujeto a sanciones de las Naciones Unidas de las que ha hecho caso omiso en forma reiterada. Diversos órganos de las Naciones Unidas, como el Grupo de Expertos sobre el Sudán en su informe anual de 2012, han documentado violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. Por consiguiente, el Gobierno de los Estados Unidos considera que se trata de una designación inadecuada

que tendrá efectos desfavorables en el Consejo precisamente en un momento en que aumentan las expectativas sobre su actuación frente a cuestiones económicas, sociales y humanitarias de crucial importancia. Los Estados Unidos valoran en verdad las cuestiones que figuran en el programa del Consejo, como también sus responsabilidades cada vez más amplias, y mantienen su profundo compromiso de colaborar en forma estrecha con todos sus asociados en las Naciones Unidas para lograr un mundo mejor, más seguro y próspero para todos.

23. El Gobierno de los Estados Unidos tiene entendido que, de conformidad con el artículo 18 del reglamento, el Presidente recomienda al Consejo una división de funciones. Pide, por lo tanto, al Presidente que considere la posibilidad de reservarse una opinión sobre el asunto hasta que se hayan celebrado otras consultas, a la luz de las inquietudes planteadas.

24. **El Sr. Osman** (Sudán) dice que el Grupo de los Estados de África, integrado por 53 países, designó al Sudán para ocupar el cargo de Vicepresidente. La delegación del Sudán se ha comprometido a observar las orientaciones y políticas de la Mesa.

25. Con respecto a las alegaciones infundadas de que el Sudán dificulta que se canalice la asistencia humanitaria a la población necesitada en Kordofán del Sur y en el Nilo Azul, el orador afirma que su Gobierno está dispuesto en cualquier momento a garantizar la prestación sin contratiempos de asistencia humanitaria en los dos estados. Sin embargo, es el grupo rebelde conocido como el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés – Norte el que impide la entrega de la ayuda. En una reunión reciente con un representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se comunicó al orador que uno de los dirigentes rebeldes que se había entrevistado con representantes de la Oficina en Nueva York había dicho que su movimiento dificultaba la asistencia debido principalmente a que no tenía confianza alguna en la Liga de los Estados Árabes y en la Unión Africana. El Sudán está dispuesto, en cualquier momento, a establecer una relación de coordinación y cooperación con las Naciones Unidas, como la que mantiene con la UNAMID y con todos los demás organismos. El movimiento rebelde y quienes lo apoyan y alientan a que intensifique sus acciones militares en esos estados son los que han llevado al deterioro de la situación humanitaria.

26. Ninguna decisión del Presidente del Consejo sobre la distribución de funciones entre los Vicepresidentes ha sido impugnada desde 1993. Los miembros del Consejo son Estados soberanos e iguales y ningún país ha de impedir que otro asuma una responsabilidad que le haya sido asignada por una entidad de las Naciones Unidas. El orador rechaza de manera categórica las alegaciones del Canadá y de los Estados Unidos de América. Esas delegaciones son libres de hacer constar sus reservas, pero el Consejo Económico y Social no debe convertirse en otro Consejo de Seguridad, con poderes de veto.

27. **El Sr. Avramovic** (Observador de la Unión Europea) comparte algunas de las preocupaciones planteadas y considera que es importante llegar a un consenso amplio sobre la división de responsabilidades entre las series de sesiones. Su delegación apoya la propuesta de que se aplaze una decisión sobre la asignación de responsabilidades entre los integrantes de la Mesa.

28. **El Sr. Alemu** (Etiopía) dice que el Presidente debe tomar en cuenta la práctica y la tradición en lo referente a sus responsabilidades. Para el Consejo resulta fundamental que haya transparencia en sus operaciones y métodos de trabajo. Aunque es preciso tener presente que el Grupo de los Estados de África respaldó al Sudán, la delegación del Sudán no ejercerá una influencia indebida en las decisiones que se adopten. Con respecto a los objetivos que los Estados Unidos y el Canadá desean promover sobre el terreno, la cooperación del Sudán es crucial para lograrlos.

29. **El Presidente** dice que es evidente que su recomendación sobre la distribución de responsabilidades no es objeto de consenso. Señala que esa distribución es una práctica habitual para facilitar la labor del Presidente, no una norma escrita. Propone, en consecuencia, que se aplaze la decisión de modo que se puedan seguir celebrando consultas. Mientras tanto, procurará encontrar, en unión de sus colegas en la Mesa, una fórmula satisfactoria.

30. **El Sr. Rodríguez Hernández** (Cuba) dice que la situación que ha surgido preocupa a su delegación como una cuestión de procedimiento. A pesar de las inquietudes que las delegaciones puedan albergar por la decisión propuesta por el Presidente, y que el Gobierno de Cuba considera muy hipócritas, la decisión debe adoptarse en la forma propuesta por respeto a la autoridad del Presidente. Con anterioridad,

el Consejo ha visto cómo puede una delegación hacer objeciones a una decisión sin impedir que sea adoptada. Habrá que seguir el mismo proceso por respeto a la autoridad del Presidente y a su decisión.

31. En el Consejo y en todos los demás órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, todos los países tienen una representación equitativa. Como lo ha señalado el representante del Sudán, su grupo regional lo respaldó y eso es lo más importante que hay que tener en cuenta.

32. **El Presidente** agradece la sugerencia, pero reitera que no encuentra que el entorno sea propicio para que el Consejo adopte una decisión al respecto. Por ello la aplazará y seguirá celebrando consultas.

33. **El Sr. Elkaraksy** (Observador de Egipto) dice que el Grupo de los Estados de África eligió al Sudán para que lo representara en la Mesa y, por ende, goza de la plena confianza del Grupo. El Consejo debe secundar las recomendaciones del Presidente en lo referente a la distribución de las diferentes series de sesiones.

34. **El Sr. Moulton** (Sudáfrica) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas acerca del procedimiento y la práctica habitual en el Consejo y pone de relieve que, en efecto, los Vicepresidentes son designados por los grupos regionales y actúan como sus representantes, no como representantes de sus respectivos países.

35. **El Sr. Oguntuyi** (Nigeria) dice que el Grupo de los Estados de África fue el que adoptó la decisión de designar al Sudán y la delegación de Nigeria considera que esa decisión debe respetarse. No hay que sentar el precedente de que ese tipo de decisiones sean confirmadas por otros grupos.

36. **El Presidente** dice que no es el derecho de cada grupo a designar a un Vicepresidente lo que se está impugnando sino más bien su propia recomendación sobre las responsabilidades atribuidas a los cuatro Vicepresidentes en las diferentes series de sesiones del período de sesiones sustantivo del Consejo.

37. **El Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) pide al Presidente que aclare si tiene previsto aplazar la decisión hasta la continuación del período de sesiones de organización, el 25 de abril. Supone que la recomendación fue coordinada con todos los Vicepresidentes, incluidos los representantes del Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los

Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

38. **El Presidente** dice que primero mantendrá consultas para tratar de hallar una solución al reparto de las series de sesiones y seguirá buscando un acuerdo, junto con los miembros del Consejo. Si se encuentra una solución antes de la continuación del período de sesiones de organización, se podrá celebrar una sesión especial. Como es lógico, hubo deliberaciones entre los miembros de la Mesa; la recomendación presentada es la única solución a que se ha llegado.

39. **El Sr. Wang Qun** (China) dice que China siempre ha respetado las decisiones de todos los órganos regionales de las Naciones Unidas. En consecuencia, acoge con satisfacción la decisión de que el Sudán sea el Vicepresidente designado por el Grupo de los Estados de África. En su opinión, la división de responsabilidades entre los integrantes de la Mesa del Consejo debe ser el resultado de consultas y decisiones del Presidente y los Vicepresidentes. Respeta plenamente la decisión del Presidente de invitar al representante del Sudán a que sea el coordinador de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

40. Es lamentable que existan diferencias entre los miembros de la Mesa y cabe esperar que en breve se adopte una decisión en este sentido.

41. **La Sra. Carayanides** (Observadora de Australia) dice que su delegación no pretende poner en duda la decisión del Grupo de los Estados de África, pero le inquieta la cuestión concreta de la asignación de responsabilidades. Su delegación es firme partidaria de que se sigan celebrando consultas al respecto.

42. **El Sr. Pescheux** (Francia) se suma a la declaración formulada por la Unión Europea y, como representante de su país, dice que hay dos cuestiones diferentes: la representación del Grupo de los Estados de África por parte del Sudán, que nadie ha cuestionado, y el asunto de la división de funciones para las series de sesiones del período de sesiones sustantivo. Se trata de cuestiones de naturaleza muy distinta y no se ha puesto en duda la forma en que los grupos regionales designan a sus representantes. Con respecto a la división de funciones, y conforme a la manera en que la delegación de Francia interpreta el reglamento, corresponde al Consejo decidir, por recomendación del Presidente, con arreglo al párrafo 2

del artículo 18. Por lo tanto, la delegación de Francia acoge con agrado la intención del Presidente de proseguir sus consultas.

43. **El Sr. Escalona** (Observador de la República Bolivariana de Venezuela) dice que, por respeto al Presidente, su delegación acepta la solicitud de que se aplase la decisión para celebrar consultas. Sin embargo, lo que no se puede aceptar es que con esa medida se establezca un precedente. Ningún miembro del Consejo puede asumir el papel de defensor de los asuntos humanitarios. Cuando un grupo regional elige a un representante, considera que la persona designada es capaz de asumir cualquier responsabilidad y esa elección debe respetarse.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.